

## NORMAS DE CONDUCTA Y OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La actividad de Atletismo en el Club Atletismo Riazor Coruña es una actividad *voluntaria* que se desarrolla en el ámbito de un club privado que hace uso de una instalación pública. Esta instalación es el Palacio de los Deportes de Riazor, y en ocasiones la pista de atletismo de la Universidad de La Coruña, en el campus de Elviña. Aunque ambas instalaciones están cedidas a nuestra entidad en determinados horarios, dada la naturaleza de nuestro deporte, no son de uso exclusivo de nuestra entidad, siendo compartida con usuarios de otros clubes y deportes como hockey, patinaje, baloncesto, rugby... Esto hace que sea **imprescindible** el cumplimiento de ciertas normas, cuyo incumplimiento reiterado podrá ser motivo de expulsión de la actividad.

1. Respeto hacia los compañeros, hacia los monitores, demás usuarios de las instalaciones y personal laboral de las mismas
2. Atender siempre a las indicaciones del monitor, sobre todo en materia de **seguridad y respeto por el material y por la instalación**: no está permitido colgarse de las canastas, jugar con las porterías, acercarse a la barandilla de hockey, permanecer por dentro de la red de protección, saltar por encima de las vallas de las gradas, subir ni correr por las gradas o ausentarse de la clase sin permiso del monitor, y cualquier otra indicación del monitor, que velará por el buen uso y comportamiento del usuario.
3. El Club es el responsable ante el Ayuntamiento o la Universidad de cualquier desperfecto o deterioro de la instalación que pueda producirse por parte de los usuarios de la entidad, así como de los accidentes deportivos, de ahí la suma importancia del cumplimiento del punto anterior.
4. La entrada y salida de la actividad de los usuarios del grupo de iniciación, se hará siempre en grupo, acompañado del monitor, por lo que se ruega puntualidad en la entrega y recogida por parte de la persona responsable.  
Tienen permiso para irse de la actividad sin acompañante aquellos que hayan sido autorizados para ello, previa comunicación al monitor.
4. La entrada y salida de los usuarios del grupo de tecnificación NO ESTARÁ CONTROLADA por los monitores, que sólo serán responsables de los alumnos una vez hayan entrado en la instalación.
6. Los tiempos de descanso para beber o ir al baño serán los marcados por el monitor y acompañados de éste.
7. Ni el Club ni el Ayuntamiento se harán responsable de la desaparición de objetos personales de los usuarios dentro de las instalaciones. Cualquier objeto olvidado suele ser recogido y custodiado durante 15 días por los monitores o el personal de la instalación.
8. Los padres, madres, tutores o acompañantes, no tendrán acceso a la instalación donde se desarrollan las clases, al objeto de no entorpecer la organización y enseñanza de estas.
9. El incumplimiento de estas normas y de cualquier instrucción que dicte el monitor, podrá ser motivo de expulsión de la actividad y causar baja en el Club.